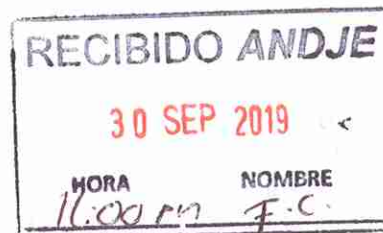




TEQUENDAMA

SHT. 100.035.91 / 20191100012251  
\*20191100012251\*

Bogotá, 27-09-2019



Doctor

**CAMILO GOMEZ ALZATE**

Director General

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2

Bogotá

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento a la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI Primer Semestre 2019

### OBJETIVO

Verificar el registro de la información litigiosa y el cumplimiento de las funciones de la administración de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2,2,3,4,1,14 del Decreto compilatorio 1069 de 2015 que expresa "...**Verificación.** Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema..." De esta manera la Oficina de Control Interno de la Sociedad Hotelera Tequendama, certifica el resultado de la verificación realizada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, por parte de los usuarios preestablecidos.

### ALCANCE

Evaluar las funciones del administrador de la entidad y los apoderados judiciales, conforme a los criterios dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) al Jefe de Control Interno.



**RESULTADOS**

De conformidad con el Decreto compilatorio 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14, se procedió a verificar la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de los usuarios del sistema, capacitación a usuarios del sistema y conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, con la correspondiente información remitida mediante correo electrónico el 27 de Septiembre de 2019, correspondiente al primer semestre del 2019, que soporta la actividad objeto de evaluación, de acuerdo al Numeral 7.1 del Instructivo dispuesto por la ANDJE versión 6.0, se describe a continuación el resultado de la evaluación realizada:

**1. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD**

De acuerdo con la verificación de usuarios registrados en el aplicativo eKOGUI y la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica el 27 de Septiembre de 2019, se encontró que, durante el período de alcance de la presente certificación (primer semestre de 2019), se llevó a cabo el ingreso y retiro de los siguientes usuarios: Iniciado el seguimiento al cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 por parte de la Oficina de Control Interno se encuentra lo siguiente:

1.Ingreso y retiro de usuarios del Sistema eKOGUI	Marque la Respuesta		Observaciones
	SI	NO	
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema EKOGUI?			
Administrador del Sistema	SI		
Jefe Jurídico	SI		Se observa que el perfil de jefe jurídico no se encuentra definido dentro del sistema Ekogui, dado que se encuentra dentro del perfil de abogado.
Secretario del Comité de Conciliación	SI		
Jefe Financiero	SI		
Enlace de pagos		N/A	De acuerdo el Instructivo "Perfil Jefe de Control Interno" (Versión 6.0) señala que el rol de "Enlace de Pagos" debe habilitarse para entidades que gestionan pagos a través del rubro de sentencias y conciliaciones en el SIIF. Por lo anterior no aplica para la SHT.



	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	(# abogados que ejercen la defensa judicial actualmente creados en el Sistema / # abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad) * 100 4/4	100%	Se evidencia en el sistema eKOGUI creados 4 abogados ejerciendo la defensa judicial de la entidad y los mismos están contratados por la SHT.
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?	(# abogados que se retiraron y se inactivaron / # abogados retirados) * 100 0	0	Durante el periodo evaluado no se observa retiro de ningún abogado

El listado de usuarios registrados activos en el sistema eKOGUI, son funcionarios y apoderados externos autorizados por parte de la Sociedad Hotelera Tequendama que de conformidad a su cargo tiene acceso a la plataforma para revisar, subir o modificar los procesos que hay a favor o en contra de la entidad.

**a) Usuarios Activos en la Entidad**

Usuario	Perfil - eKOGUI	Estado
Dagoberto Baquero Baquero	Abogado	Activo
Eduardo Quintero Soto	Abogado	Activo
Héctor Álvarez Melo	Abogado	Activo
Henry Arturo Molano	Jefe OCI	Activo
Germán Adolfo García Castellanos	Secretario técnico de Comité de Conciliación	Activo
Mario Felipe Tovar Ibagón	Abogado	Activo
Tatiana Mantilla Gómez	Administrador de la entidad	Activo
Paola Andrea Espinel	Jefe Financiero	Activo

**b) Usuarios Inactivos en la Entidad.**

Usuario	Perfil - EKOGUI	Estado
Andrea Cristina Camacho	Administrador de la entidad	Inactivo
Andrés Felipe Páez Vargas	Administrador de la entidad	Inactivo
José Francisco García	Jefe Control interno	Inactivo
Jenny Johana Caipa Flórez	Jefe Control interno	Inactivo
María Carolina Londoño Sefair	Secretario técnico de Comité de Conciliación	Inactivo



Yirley Eliana Velandia	Administrador de la entidad	Inactivo
------------------------	-----------------------------	----------

## 2. CAPACITACIÓN

2.Capacitación	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre	(# de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre / # abogados activos que están creados en el Sistema) * 100	0	De los usuarios activos con perfil "Abogado" no se obtuvo evidencia de al menos una capacitación durante el último semestre.

En el periodo evaluado, se evidencia la solicitud por parte de la Administradora del Sistema en el mes de Abril de 2019 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) solicitando capacitaciones a los funcionarios de la SHT, lo cual no se logro obtener información de las capacitaciones para tal fin.

Por otra parte, en el primer semestre de 2019 fue creado el usuario con perfil "Secretario de Comité de Conciliación" de quien no se evidenció asistencia a jornadas de capacitación brindadas por el Administrador del Sistema o por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), como tampoco se evidenció capacitaciones para el perfil de "Jefe Financiero" correspondiente al periodo evaluado (primer semestre de 2019).

## 3. LOS SIGUIENTES USUARIOS RECIBIERON AL MENOS UNA CAPACITACION EN EL ULTIMO AÑO?

3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	Marque la Respuesta		Observaciones
	SI	NO	
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema EKOGUI?			
Administrador del Sistema		NO	
Jefe Jurídico		NO	
Secretario del Comité de Conciliación		NO	
Jefe Financiero		NO	
Enlace de pagos		N/A	

La Oficina de Control Interno no evidenció capacitaciones en el último año a los perfiles registrados en el Sistema EKOGUI, de acuerdo a la información suministrada por la Administradora del Sistema EKOGUI.



**4. CONCILIACIONES PREJUDICIALES**

4. Conciliaciones Prejudiciales	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en EKOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activos registrados en eKOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activos de la entidad) * 100	0	Se evidencia que en el Sistema EKOGUI se encuentra activa una conciliación activa la cual ya se termino.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(# conciliaciones que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI / # de conciliaciones que terminaron) * 100	0	Para el periodo evaluado no se presento actualización en las conciliaciones terminadas.

La Oficina Asesora Jurídica de la Sociedad Hotelera Tequendama manifiesta que la SHT no tiene Conciliaciones Prejudiciales y Extrajudiciales en estado activo o terminado durante el periodo evaluado. Sin embargo, se observa debilidad en la actualización de la información que reporta el Sistema EKOGUI en la Conciliación Extrajudicial a nombre de la Asociación latinoamericana de diabetes, se encuentra activa y está ya se terminó.

**Reporte de Conciliaciones Extrajudiciales**

ID KOGUI	Nombre de la entidad	Calidad de la entidad	Identificación - Nombre contrapartes	Motivo de la solicitud	Última Situación	Valor indexado entidad	Valor indexado del caso	Estado del caso	Resultado de la Audiencia
1. 303778	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A - CROWNE PLAZA	CONVOCADO	800108017 VIDEO Y COMUNICACIONES LTDA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CONCILIACION TERMINADA POR INACTIVIDAD	268 487 490	268 487 490	Terminado	
2. 330079	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A - CROWNE PLAZA	CONVOCANTE	0 FONDO DE PRESTACIONES, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO - RESOLUCION	CONCILIACION TERMINADA POR INACTIVIDAD	71 944 836	71 944 836	Terminado	
3. 973010	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A - CROWNE PLAZA	CONVOCADO	9004087314 ASOCIACION LATINOAMERICANA DE DIABETES	EJECUCION DE PRESTACIONES SIN CONTRATO	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	145 432 769	145 432 769	Activo	

**RECOMENDACIONES**

1. La Oficina de Control Interno recomienda solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) capacitaciones para todos los perfiles creados por la SHT, dado que hay personal que ingreso y no ha recibido las indicaciones específicas de su



TEQUENDAMA

perfil, lo anterior podría ocasionar la no actualización de la información en el Sistema EKOGUI.

2. Evaluar la implementación de mecanismos de verificación periódica al Sistema EKOGUI para validar el cumplimiento de las funciones de cada rol de los usuarios del Sistema de acuerdo con el Decreto 2052 de 2014 y los instructivos de la ANDJE.
3. Perfeccionar la comunicación entre el administrador del sistema y los demás perfiles, con el fin de articular cada proceso y realizar el registro actualizado en los tiempos adecuados en la plataforma, con el fin de generar control en la información litigiosa.
4. Se recomienda a la Administración verificar lo relacionado con la provisión contable y registrar la misma en el sistema EKOGUI de acuerdo con la gestión de los procesos los Jurídicos de la SHT.
5. Se recomienda incluir en el Plan de Capacitación de la SHT actualizaciones y fortalecimiento del manejo del Sistema Único de Información Litigiosa del estado – eKOGUI, así como la prevención de los riesgos del daño antijurídico de la Sociedad.

Cordialmente,

**Henry Arturo Molano Vivas**  
**Jefe Oficina de control interno**

Elaboró:

Andrea del Pilar Cogua Páez– Auditor Oficina de control Interno

**GESTIÓN DOCUMENTAL.**

Original: Oficina Control interno

Copia:

Oficina Jurídica \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Agencia Nacional de Defensa Jurídica

Recibido  
  
27/3/2019